

SEN. MARTÍ BATRES GUADARRAMA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
SENADO DE LA REPÚBLICA

La que suscribe, **Kenia López Rabadán**, Senadora de la República de la LXIV Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1 fracción II; 95 numeral 1 y 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con **Punto de Acuerdo de URGENTE RESOLUCIÓN** por el que se exhorta a la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México y al Congreso de la Ciudad de México a que se respete la autonomía e independencia del Canal del Congreso de la Ciudad de México, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El 11 de junio de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de telecomunicaciones. En dicho decreto se estableció -Artículo Décimo Transitorio- que los medios públicos que presten el servicio de radiodifusión deberán contar con independencia editorial; autonomía de gestión financiera; garantías de participación ciudadana; reglas claras para la transparencia y rendición de cuentas; defensa de sus contenidos; opciones de financiamiento; pleno acceso a tecnologías y reglas para la expresión de diversidades ideológicas, étnicas y culturales. Por su parte las entidades federativas armonizaron sus ordenamientos locales para dar cabal cumplimiento a dicho Decreto.

En el caso de la Ciudad de México, el Congreso Local dispuso la existencia del Canal del Congreso de la Ciudad de México, señalando en su artículo 101 de la Ley

Orgánica y 514 del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, que sería un órgano técnico, con vigilancia, administración, manejo y operación de independencia editorial, autonomía de gestión financiera, garantías de participación ciudadana, reglas claras para la transparencia y rendición de cuentas, defensa de sus contenidos, opciones de financiamiento, pleno acceso a las tecnologías y reglas para la expresión de diversidades étnicas, ideológicas y culturales.

Desde su creación en el año 2015 y el nombramiento de su Director el 09 de julio del mismo año por el Pleno de la entonces Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ha contado con autonomía e independencia del Gobierno capitalino, creando un vínculo entre el Poder legislativo y la ciudadanía, generando espacios de Parlamento abierto e informando a las y los ciudadanos sobre las decisiones que se toman desde el Congreso, lo que ha permitido tener acceso a la información e incluso ofrece una cartelera cultural diversa dentro de su programación.

Pese a su escaso presupuesto, el Canal del Congreso es de los más eficientes, ya que produce 16 horas diarias de programación, teniendo los siguientes Gastos operativos e Inversión:

Gasto Operativo del Canal		Inversión del Canal	
Año	Gasto	Año	Inversión
2015	489 mil pesos	2015	12.1 mdp
2016	5.8 mdp	2016	22.4 mdp
2017	9.2 mdp	2017	0
2018	6.8 mdp	2018	3.6 mdp
TOTAL	22.2 mdp	TOTAL	38.1 mdp

Históricamente, el 2018 ha sido el año más eficiente y eficaz del Canal del Congreso, logrando las siguientes horas transmitidas:

Año	Horas Transmitidas
------------	---------------------------

2015	504 horas
2016	3,476 horas
2017	4,160 horas
2018	4,176 horas
TOTAL	12,316 horas

De igual forma, desde su creación hasta el día de hoy, se han producido los siguientes contenidos:

	Entrevistas	Cápsulas y Reportajes	Notas Informativas
Total	2,277	677	8,435

En dos mil dieciocho, la Asamblea Legislativa se transformó en el Congreso de la Ciudad de México, por lo que el Canal del Congreso ha sido una herramienta importante para acercar a la ciudadanía y allegarle de contenidos que hagan entendible esta nueva faceta que vive la Capital.

Las declaraciones que han realizado tanto la Jefa de Gobierno como el Secretario de Cultura, ambos de la Ciudad de México referente a la posible absorción del Canal del Congreso por el Canal de la Ciudad, es alarmante, ya que implicaría no sólo quitarle su autonomía e independencia, sino cerrar un canal de acceso a la información sobre lo que ocurre en el Congreso de la Ciudad.

Aunado a lo anterior, existe la posibilidad de que el Instituto Federal de Telecomunicaciones emita una multa por aproximadamente 35 millones de pesos. Igualmente, destaca la posibilidad de dejar sin trabajo a los 98 trabajadores que laboran en ese canal.

No obstante lo anterior, el personal que labora en dicho Canal no ha recibido sus pagos correspondiente al mes de enero ni a la primera quincena de febrero, por lo que es urgente que se atienda la situación laboral de sus 98 trabajadores, así como se respete la autonomía e independencia de ese medio de comunicación.

Es importante destacar que, a nivel federal, dos poderes de la Unión cuentan con sus propios medios de comunicación, así es como el Canal del Congreso de la Unión transmite los contenidos del poder legislativo, y el Canal Judicial transmite todo lo referente al Poder Judicial de la Federación.

Por todo lo anteriormente expuesto, solicito se reconozca la autonomía e independencia del Canal del Congreso de la Ciudad de México, al tenor del siguiente

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO- El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, Claudia Sheinbaum Pardo y al Congreso de la Ciudad de México respetar la autonomía e independencia del Canal del Congreso.

SEGUNDO.- El Senado de la República exhorta respetuosamente al Congreso de la Ciudad de México, para que en uso de sus facultades se efectúe el pago adeudado a los trabajadores del Canal del Congreso de la Ciudad de México

Dado a los ocho días del mes de febrero de dos mil diecinueve.



SEN. KENIA LÓPEZ RABADÁN